

EXP-UNC:0044990/2018

Córdoba, 28 DIC 2018

VISTO

La solicitud de prorrogar designaciones interinas y directas a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Titular de la mencionada cátedra es la actual Decana de la Facultad, cuya función implica la obligación de participar en innumerables instancias indelegables de gestión institucional e interinstitucional que requieren reforzar el plantel docente para el normal desarrollo de la asignatura.

Por ello,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina, a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Sergio Daniel Kogan mediante Artículo 5º de la Resolución N° 777/2018

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina y de modo directo, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Arq. Miguel Ángel Rodríguez mediante Artículo 4º de la Resolución N° 487/2018, a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Tv.

ARTÍCULO 3º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Carolina Mercedes BRAVO, legajo N° 43.794, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Tv, dentro del período y condiciones establecidos en los artículos anteriores y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a) punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.



EXP-UNC:0044990/2018

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina y de modo directo, bajo excepción de lo dispuesto por el Artículo 11 de la O.H.C.D. F.F. y H. N° 1/2008, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019 a la Lic. Débora Carla VELASCO YUDEWITZ, legajo N° 50.894, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2019 y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida en el artículo anterior,

ARTÍCULO 5º: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 6º: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Cine y Tv y de Artes Visuales, a los Departamentos de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Notificar a las interesadas. Cumplido remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0795



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba